



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : DIANA PATRICIA PEREA BALANTA
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
RADICADO : 50001 3333 008 2018 00282 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 05 de mayo de 2022, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el 18 de diciembre de 2020, la cual negó las pretensiones de la demanda.

Por otro lado, por secretaría dese cumplimiento a la orden impartida en el ordinal segundo de la sentencia de primera instancia, esto es, liquidar las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2456c8b7a604acbf5e2b6ba236c7f47ab410f34814fdc062649ddf86a0bba7a5

Documento generado en 31/10/2022 09:37:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>